

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36335 *ARIFRAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTRUCTURAS METÁLICAS ARQUÉ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar que las Juntas Generales de Arifran, Sociedad Limitada y Estructuras Metálicas Arqué, Sociedad Limitada celebradas con carácter universal, el 11 de noviembre de 2011, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de Estructuras Metálicas Arqué, Sociedad Limitada (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de la entidad Arifran, Sociedad Limitada (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo.

Sant Vicenç de Castellet, 11 de noviembre de 2011.- El Administrador único de Arifran, S.L., Don Celdoni Arqué Vilajosana y el Administrador único de Estructuras Metálicas Arqué, S.L., Don Fermín Arqué Franquesa.

ID: A110084780-1